MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: 0345 225 201

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 de la Municipalidad de Corpus Christi

"REPARACION DE CAMINO EN SOLIS CUE"

ID Nº 390.176

En la ciudad de Corpus Christi, Republica del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas y treinta minutos, en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Corpus Christi, se da inicio al acto de apertura de sobres, por el Responsable de la U.O.C. **Econ. Andrés Herminio Riveros,** por el llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 **"REPARACION DE CAMINO EN SOLIS CUE" con ID Nº 390.176**, a los efectos de proceder a la apertura de sobres. Seguidamente se informa que la carta de invitación fue cursada a las siguientes firmas: Calonga Diseños & Construcciones, Aldemar Construcciones, Studio M.A., Constructora San Blas y Constructora F.R.

Presentándose al llamado las siguientes empresas, **CONSTRUCTORA F.R,** presenta con un presupuesto total de **Gs. 145.790.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa mil), CALONGA DISEÑOS & CONSTRUCCIONES**, con un presupuesto total de **Gs. 117.069.880 (Guaraníes: Ciento diez y siete millones sesenta y nueve mil ochocientos ochenta),** la firma **ALDEMAR CONSTRUCCIONES,** presenta con un presupuesto total de **Gs. 146.334.589 (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve)** y por último la empresa **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY,** con un presupuesto total de **Gs. 117.069.880 (Guaraníes: Ciento diez y siete millones sesenta y nueve mil ochocientos ochenta).**

El señor **Wilson Concepción Cuevas Benítez** ,en representación de la empresa **Emprendimientos Paraguay** manifiesta que la empresa **CALONGA DISEÑOS & CONSTRUCCIONES**, no folió los documentos sustanciales, no presenta constancia del SIPE , no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y del menor que son documentos sustanciales que es motivo de descalificación, falta curriculum del Arquitecto, falta contrato entre la empresa y el profesional, falta factura que le de credibilidad a los contratos, además su constancia REPSE está vencido.

Presentándose las firmas en tiempo. Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación mas conveniente para la institución. No habiendo nada mas que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Andrés H. Riveros A.
Encargado de la U.O.C

Wilson Concepción Cuevas Benítez
Por Emprendimiento Paraguay